



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004426-03 y PE/004427-03

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 303, de 19 de septiembre de 2013.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, PE/004426 y PE/004427, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 303, de 19 de septiembre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### ANEXO

### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

| PE/    | RELATIVA A  |
|--------|---|
| 004426 | Posibles impugnaciones del listado del Centro de Tecnificación de Natación de Burgos. |
| 004427 | Número de bajas de nadadores en el Centro de Tecnificación de Burgos.                 |

Contestación a las Preguntas Escritas P.E./0804426 y P.E./0804427, formuladas a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a posibles impugnaciones del listado del Centro de Tecnificación de Natación de Burgos y a número de bajas de nadadores en el Centro de Tecnificación.

Al inicio de la temporada deportiva 2012/2013, con fecha 3 de octubre de 2012, la Federación de Castilla y León de Natación comunicó a la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León el listado de los deportistas que renovarían la permanencia en el Centro de Tecnificación, los nuevos seleccionados, una relación de los deportistas que causaban baja y los motivos de la misma.



Los listados contemplaban la baja de seis nadadores en el Centro de Tecnificación de Burgos, especificándose que cuatro de ellos lo eran por motivos personales del deportista o baja voluntaria y los dos restantes por superar el número de faltas de asistencia permitidas por el Reglamento para la temporada 2011/2012, y que según informe detallado de la Federación de Castilla y León de Natación, el número de faltas de asistencia de los deportistas sobre el total de sesiones programadas eran de 3 faltas por semana en 22 semanas de la temporada en el caso de uno de los nadadores, y 3 faltas por semana en 11 semanas, en el otro.

Efectivamente esta Consejería recibió un escrito de impugnación del listado de Tecnificación de Natación para Burgos enviado por los padres de los alumnos indicados anteriormente, si bien las cuestiones planteadas no son competencia de la Dirección General de Deporte sino de la Federación de Castilla y León de Natación, la cual ya había notificado las razones y motivos de las bajas a los interesados mediante burofax, como así se refleja en el escrito mencionado.

Valladolid, 21 de octubre de 2013.

Fdo.: Alicia García Rodríguez.  
Consejera.